

Orden del día

Primero.—Estado de situación de la sociedad.

Segundo.—Medidas a adoptar en relación a la situación actual de la sociedad.

Tercero.—Cambio de domicilio.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

Queda depositada la información en el domicilio de los Administradores.

Girona, 8 de marzo de 2006.—Los Administradores, Jaime Vilarasau Muriel y Daniel Aguilar Neira.—12.140.

AV ARQUITECTURA Y URBANISMO, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que el día 8 de marzo de 2006, la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal, acordó la aprobación del Balance Final de liquidación cerrado el día dicha fecha que se detalla a continuación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	5.665,00
Tesorería	22.746,98
Inversiones Financieras Temporales.....	49.094,51
Total activo	77.496,49
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	31.703,40
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-86.185,60
Beneficios	30.115,17
Cuentas con socios.....	41.762,11
Total pasivo	77.496,49

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Liquidador, Emilio Calvo Alfonsín.—11.976.

BERNARDO DÍAZ RODRÍGUEZ

Que en el procedimiento de ejecución número 236/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguidos contra el deudor don Bernardo Díaz Rodríguez, se ha dictado Auto, con fecha 17 de enero de 2006, por el que se declara la insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, del referido deudor, por importe de 1.046,52 euros.

Gijón, 2 de marzo de 2006.—El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, Carmen Villar Sevillano.—11.119.

CABYC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CABYC PHARMA, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Cabyc, Sociedad Limitada» ha acordado la fusión por absorción de «Cabyc Pharma, Sociedad Limitada Laboral», y la escisión parcial de una parte del patrimonio de sociedad resultante de la fusión, constitutivo de una unidad económica consistente en los inmuebles e instalaciones, en favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación que se denominará «Diperap Inversiones, Sociedad Limitada», todo ello en los términos previstos en el proyecto de fusión y escisión parcial, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y según el Balance de fusión y escisión parcial, cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Como consecuencia de la fusión, primeramente, se ha acordado ampliar el capital social de «Cabyc, Sociedad

Limitada» en la cantidad de 2.055,47 euros, mediante la emisión de 342 participaciones sociales de 6,01021 euros de valor nominal cada una. Asimismo, se emite una prima de ascensión de 120.355,11 euros.

A continuación y en el mismo acto, la escisión parcial se realizará mediante la reducción del valor nominal de todas las participaciones de «Cabyc Sociedad Limitada» en el importe total de 1.999,58 euros, de forma que las mismas queden con un valor nominal de 4,52 euros, cada una. El capital social final quedará fijado en 6.066,01 euros.

Asimismo, «Cabyc, Sociedad Limitada» reducirá sus reservas en la cifra de 97.247,54 euros, reducirá la prima de ascensión de 120.355,11 euros, así como el importe de beneficios devengado a 31 de diciembre de 2005 en el importe de 302.424,36 euros.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Cabyc, Sociedad Limitada» y de «Cabyc Pharma, Sociedad Limitada Laboral» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y escisión parcial.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de «Cabyc, Sociedad Limitada» y de «Cabyc Pharma, Sociedad Limitada Laboral» de oponerse a la fusión y escisión parcial, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión y escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a, 20 de febrero de 2006.—La Administradora solidaria de «Cabyc, Sociedad Limitada», María Isabel Pérez Fernández.—11.404. 1.ª 14-3-2006

CIENFUEGOS GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

NIPON CONSULTING, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades Cienfuegos Gestión, Sociedad Limitada, y Nipon Consulting, Sociedad Limitada, acordaron, con fecha 6 de marzo de 2006, proceder a su fusión mediante la absorción por Cienfuegos Gestión, Sociedad Limitada, de Nipon Consulting, Sociedad Limitada, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, Cienfuegos Gestión, Sociedad Limitada, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión. Los acuerdos relativos a la fusión han sido adoptados en base al Proyecto de Fusión de las referidas sociedades, que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de A Coruña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 7 de marzo de 2006.—El Administrador único de las sociedades fusionadas, Javier Naya Monteoliva.—11.305. 1.ª 14-3-2006

COMPRARCASA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de Comprarcasa Servicios Inmobiliarios, S. A., celebrada en Madrid el día 17 de febrero de 2006, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

La reducción se realiza mediante la disminución en 35 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital de la sociedad.

Teniendo en cuenta que el número de acciones representativas del capital es actualmente de 50.000, el importe total de la citada reducción asciende a 1.750.000 euros. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 1.250.000 euros y el nuevo valor nominal unitario de las citadas acciones pasará a ser de 25 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Madrid, 27 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Isidro Cortina Romero.

CONSTRUCCIONES METÁLICAS URJI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1009/2005, y la ejecución acumulada 1546/2005, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidas a instancia de Francisco Javier Perdiguer Perarriera contra la empresa Construcciones Metálicas Urji, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de febrero de 2006 por el que se declara a la ejecutada Construcciones Metálicas Urji, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 39.005,04 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de febrero de 2006.—Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—11.113.

CONSTRUCCIONES REVOCOS J. D., SOCIEDAD CIVIL PRIVADA PORDOTAM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1660/2004 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Aziz Kadi y dos más contra Construcciones Revocos J. D., Sociedad Civil Privada, y Pordotam, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, de fecha 25 de enero de 2006, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 3919,80 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 22 de febrero de 2006.—La Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—10.955.

CRISTALERÍA RECALDE, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

BETI BAIKOR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

las Juntas generales y universales de socios de «Cristalería Recalde, S.A.» y «Beti Baikor, S.L.», ambas celebradas el 10 de febrero de 2006, han acordado por unanimidad, la escisión parcial de «Cristalería Recalde, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de «Beti Baikor, S.L.», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 6 de febrero de 2006, con la determinación de la reducción de capital subsiguiente.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 6 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Cristalería Recalde, S.A., don Graciano Larrazabal Ruiz.—El Administrador único de Beti Baikor, S.L., don Iñaki Larrazabal Garzarán.—11.158.

2.ª 14-3-2006

DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

Sustitución de títulos

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de la sociedad Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A., celebrado el día 18 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad anular los títulos representativos de acciones de la Sociedad que no han sido presentados a canje dentro del plazo de 5 meses publicado el 28 de junio de 2004 en el BORME y el 3 de julio de 2004 en los diarios «Marca» y «Expansión», esto es, los representativos de las acciones que se detallan a continuación:

1. Serie A: Acciones números 11 a 35, ambas inclusive.
2. Serie B: Acciones números 1 a 165; 171 a 1.658; 1.664 a 2.016; 2.022 a 2.031; 2.037 a 2.534; 2.545 a 2.819; 2.825 a 3.025; 3.031 a 3.085; 3.091 a 3.580; 3.586 a 4.196 y 4.202 a 4.465, todas inclusive.
3. Serie C: Acciones números 1 a 70; 88 a 128; 133 a 762; 765 a 914; 917 a 1.179; 1.190 a 1.500; 1.551 a 1.979; 1.981 a 2.005 y 2.011 a 3.000, todas inclusive.
4. Serie D: Acciones números 1 a 125; 134 a 1.752; 1.768 a 1.924; 1.940 a 2.965 y 2.981 a 3.750, todas inclusive.
5. Serie E: Acciones números 1 a 950; 952 a 2.710; 2.712 a 3.422; 3.438 a 3.766; 3.782 a 4.079; 4.095 a 4.396 y 4.412 a 4.750, todas inclusive.
6. Serie F: Acciones números 1 a 387; 393 a 653; 656 a 723; 726 a 7.256; 7.258 a 7.268 y 7.270 a 8.000, todas inclusive.
7. Serie G: Acciones números 1 a 6.000, ambas inclusive.
8. Serie H: Acciones números 1 a 12.092, ambas inclusive.

En consecuencia, el Consejo de Administración ha acordado emitir nuevos títulos en sustitución de los anulados, los cuales han quedado depositados en el domicilio social por cuenta de los accionistas que justifiquen la titularidad de las acciones.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—Por el Consejo de Administración, la Secretaria Letrada, D.ª Ana Sofía Sánchez San Millán.—11.415.

DI BOCCA RESTAURACIÓN SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

FASGEL SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 31 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Fasgel Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), cuyo patrimonio se transmite en bloque a «Di Bocca Restauración Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid y Santander. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 7 de febrero de 2006.—El Administrador único de ambas sociedades, don Francisco Javier Merino de la Cuesta.—11.163. 2.ª 14-3-2006

DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CONGELADOS RUIZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141/04 que se tramita en este Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, a instancia de Juan Jiménez Poza contra la empresa Distribuidora de Alimentos Congelados Ruiz, Sociedad Limitada se ha dictado auto de fecha 28-02-06, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al/los ejecutado/s Distribuidora de Alimentos Congelados Ruiz, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial, por importe de 1.370,73; insolvencia que se entenderá todos los efectos como provisoral.

Ciudad Real, 28 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—11.074.

EIX COMERCIAL APARCAMENTS, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Viladecans (Barcelona), calle Andorra, 64 (Can Calderón) el día 8 de mayo de 2006, a las dieciséis horas y treinta minutos en primera convocatoria y en su caso, el día siguiente en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2005.

Cuarto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que se adopten en la Junta General.

Quinto.—Redacción y aprobación en su caso del Acta de la Reunión.

A partir de la notificación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General, conforme al artículo 212 de la ley de Sociedades Anónimas.

Viladecans, 1 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Luis Sánchez Abalos.—11.224.

EL COLEGIO BRITÁNICO DE ARAGÓN, S. A.

Convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrara en el domicilio social, carretera de Valencia, kilómetro 8,500, el día 17 de abril de 2006, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, o en su defecto, el día 18 de abril a las dieciocho treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del acta anterior.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Exposición y acuerdos a adoptar sobre la solicitud de devolución de acciones cedidas por antiguos socios.

Quinto.—Renovación de cargos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, conforme al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de la misma y el de pedir el envío gratuito de esos documentos. Asimismo y respecto de las Cuentas Anuales, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad a solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los demás asuntos contenidos en el orden del día.

Zaragoza, 10 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Alfonso Navarro Sierra.—12.070.

ELECTRO ALPAMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En los autos 228/05, ejecución 126/05, seguida en el Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao, por cantidad, se ha dictado auto, de fecha 4 de noviembre de 2005, en cuya parte dispositiva dice como sigue: «A los efectos de los presentes autos, y para el pago de 5.124,69 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, al deudor Electro Alpama, Sociedad Limitada.

Bilbao, 24 de febrero de 2006.—La Secretaria judicial, Helena Barandiarán García.—10.847.

RODRÍGUEZ PORTUGAL DAVID

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución número 6/06, seguida a instancia de doña Sandra Patricia Sánchez Londoño contra la Empresa ejecutada «Rodríguez Portugal David», sobre reclamación de cantidad (procedimiento Ordinario), se ha dictado, en fecha de hoy, 1 de marzo de 2006, Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de la citada Empresa ejecutada por un importe de 1.606,79 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL. expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 1 de marzo de 2006.—La Secretaria judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—10.985.